

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 35

Serie 2005-2006

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$1,965,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2004-2005, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 68 aprobada por esta Asamblea en junio del 2005, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2005-2006.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2005, se ha determinado un sobrante preliminar en los fondos ordinarios de **\$1,965,000.00**.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRA-ORDINARIA HOY, DIA 25 DE AGOSTO DE 2005.**

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de **\$1,965,000.00** para aumentar balance a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01/D04/038.039.000/9447 - Inspección de edificios y construcción en progreso.....396,240.00

01/D04/029/036/000/9441 - Costos de Construcción.....965,000.00

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

01/D20/001.000.000/9432.....177,760.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO

01/D27/001.000.000/9311 – Vehículos Municipales.....46,000.00

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

01/D09/038.019.000/9465 – Misceláneos (Museo del Deporte).....200,000.00


OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

01/D21/001.000.000/9411 – Servicios Profesionales.....180,000.00

TOTAL.....\$ 1,965,000.00

Sección 2da. : Se autoriza, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de agosto de 2005.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Ramón Ruiz Sánchez
Juanita Lebrón Román
Carlos J. Álvarez González*

*Carlos M. Santos Otero
Juan Berríos Arce
Sara Nieves Colón
Javier Capestany Figueroa
Guillermo Urbina Machuca
Esther Rivera Ortiz
Aida M. Márquez Ibáñez*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de agosto de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 30 del mes de agosto de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"